Municipio de La Estrella	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA MÍNIMA CUANTÍA	
Código: FO-SJ-27	**Versión:01**	**Fecha de Aprobación: 02-10-2012**

10900-

ALCALDIA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO ENVIADO
Noviembre 16, 2023 16:49
Radicado 2023-020188

La Estrella,

Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

Señor
HUGO ALBERTO MONSALVE HERRERA
C.C. 71.331.141 de Medellín
Representante Legal
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.
Nit. 900810225-0
Calle 44 No. 70 - 108
Código postal: 050012
Teléfono: 3220461
Email Comercial: antdeextintores@hotrmail.com
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

Asunto: Aceptación de su oferta – Invitación Pública C.M.C.- 015 de 2023

Respetado Señor:

En mi calidad de Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, Decreto Municipal N°. 00111 del 26 de agosto de 2014 y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía N°. CMC – 015 de 2023 que tiene por objeto el "SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Estrella. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Estrella.

El valor total de la oferta que se acepta es de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L($14.640.350) IVA incluido; con un plazo de ejecución HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de que el contrato sea puesto en ejecución en la plataforma del

SECOP II, previa aprobación de las garantías solicitadas por parte del municipio, las cuales relaciono a continuación:

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al diez 10% del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro meses más.

2. Calidad del servicio. El valor de esta garantía será equivalente al diez 10% del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro meses más.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la señora PILAR ASTRID POSADA JIMÉNEZ secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, quien será la Supervisora del Contrato y la cual se puede ubicar en la Calle 80 Sur Nro. 58 - 78 y en el Teléfono: 6050707 ext. 139. Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

PILAR ASTRID POSADA JIMÉNEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyecto: Carlos Ramírez - Paula Echavarría	
Revisión jurídica: Aprobó:	